FECHA: 15/05/26 HORA INICIO: 2:30 pm. HORA FIN: 5:00 pm

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual [X] Mixta ☐

LUGAR: Plataforma Teams - Correos Sucesivos

ASUNTO: Comité Técnico Fiduciario No. 99 – Plan Terrazas

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaria Distrital de Hábitat – SDHT – Caja de Vivienda Popular - CVP

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Dirección de Mejoramiento Habitacional- SDHT

ENTIDADES PARTICIPANTES: SDHT - CVP

ASISTENTES:

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT		
Nombre	**Cargo**	**Entidad**
Rodolfo Beltrán	Director de Mejoramiento Habitacional	SDHT
Jaime Olaya Amado	Director Apoyo a la Construcción	SDHT
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR		
Nombre	**Cargo**	**Entidad**
Luis Alfonso Ojeda Medina	Director de Mejoramiento de Vivienda	CVP

ORDEN DEL DÍA:

1. Recomendación de liquidación del Contrato de Obra – Grupo 7.

DESARROLLO:

Llegada la fecha señalada en la convocatoria, siendo las 3:23 pm., el Director de Mejoramiento Habitacional de la SDHT, en su calidad de secretario técnico de comité, dio apertura a la sesión No. 99.

Una vez verificado el quórum, se procede con la recepción de los votos o recomendaciones, conforme al orden del día:

Luis Alfonso Ojeda - Director de Mejoramiento de Vivienda de la CVP:

> *Remito mi voto en el sentido de recomendar al Comité Fiduciario adelantar la liquidación del contrato de obra correspondiente al Grupo 7.*

La anterior recomendación se efectúa teniendo en el informe final presentado por la Caja de la Vivienda Popular, dentro del cual se dejó constancia de que el proyecto fue ejecutado satisfactoriamente, logrando la construcción y entrega de ciento treinta y una (131) viviendas, permitiendo la finalización de la totalidad de las actividades y la entrega de las soluciones habitacionales dentro de las condiciones contractuales, técnicas y administrativas establecidas.

Finalmente, dentro del informe se dejó constancia de la entrega formal de las viviendas y de la radicación de las respectivas actas ante la Caja de la Vivienda Popular, incluyendo el registro de beneficiarios y los recursos ejecutados de acuerdo con lo suscrito contractualmente.

Rodolfo Beltrán Cubillos - Director de Mejoramiento Habitacional de la SDHT:

En atención a la solicitud presentada por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular – CVP, relacionada con la liquidación del contrato de obra correspondiente al Grupo 7, en mi calidad de integrante del Comité Técnico, me permito manifestar lo siguiente:

En el marco de las competencias asignadas a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, a través de la Dirección de Mejoramiento Habitacional, en virtud del Convenio 686 de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1141 de 2023, esta Dirección viene adelantando el proceso de legalización de los subsidios otorgados dentro del programa piloto Plan Terrazas, conforme a las solicitudes elevadas por la CVP.

Durante el proceso de revisión técnica, administrativa, financiera y contractual derivado de la ejecución de los contratos correspondientes a los Grupos 7, 8 y 9, se evidenció una situación que reviste especial relevancia jurídica y presupuestal, consistente en que los valores efectivamente ejecutados en los contratos de obra superan el monto inicialmente asignado por concepto de Subsidio Distrital de Vivienda, sin que, a la fecha, se cuente con actos administrativos de indexación, actualización o modificación de los valores asignados. No obstante, se verificó la existencia de Certificados de Disponibilidad Fiduciaria (CDF) que respaldan el valor total contratado, así como la suscripción de los respectivos otrosíes de adición contractual.

Considerando la incidencia de dicha situación en las actividades de cierre contractual y financiero del programa piloto Plan Terrazas, y en atención a lo previsto en la Circular Conjunta 001 de agosto de 2025, esta Dirección remitió a la Subsecretaría Jurídica de la entidad, mediante Memorando No. 3-2026-2671 del 27 de febrero de 2026, un informe técnico, administrativo y financiero detallado de los Grupos 7, 8 y 9, solicitando concepto

jurídico respecto de la ruta procedimental y legal aplicable al caso concreto, con el propósito de garantizar no solo la adecuada legalización de los subsidios, sino también el correcto cierre contractual de los grupos referidos.

A la fecha de la presente sesión, se encuentra pendiente el pronunciamiento alguno por parte de la Subsecretaría Jurídica.

En consecuencia, mientras no exista un concepto jurídico que defina la ruta aplicable frente a la situación expuesta, esta Dirección, en su calidad de integrante del Comité Técnico, considera que no es procedente emitir recomendación o pronunciamiento relacionado con la liquidación contractual objeto de análisis.

Por lo anterior, se solicita aplazar el estudio y análisis del presente punto del orden del día hasta tanto se cuente con el pronunciamiento formal de la Subsecretaría Jurídica de la SDHT, el cual permitirá establecer con claridad la viabilidad y el procedimiento jurídico aplicable a los Grupos 7, 8 y 9, incluido el Grupo 7 objeto de la presente solicitud. Una vez se disponga de dicho concepto, esta Dirección promoverá nuevamente la convocatoria del asunto ante este Comité Técnico.

Jaime Olaya – Director Apoyo a la Construcción SDHT:

En atención a la solicitud presentada por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular – CVP, relacionada con el contrato de obra correspondiente al Grupo 7, y en concordancia con las consideraciones expuestas por la Dirección de Mejoramiento Habitacional de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT respecto de la situación identificada en el marco del programa piloto Plan Terrazas, esta Dirección se permite manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo expuesto por la Dirección de Mejoramiento Habitacional, en desarrollo de las actividades asociadas a la legalización de subsidios otorgados en el marco del Convenio 686 de 2021 y de la Resolución 1141 de 2023, se identificó una situación particular relacionada con los Grupos 7, 8 y 9, consistente en que el valor ejecutado en los respectivos contratos de obra supera el monto inicialmente asignado por concepto de Subsidio Distrital de Vivienda, sin que a la fecha se cuente con actos administrativos de indexación o actualización de dichos valores.

No obstante, se indicó igualmente que los contratos cuentan con Certificados de Disponibilidad Fiduciaria (CDF) por el valor total contratado y que fueron suscritos los correspondientes otrosíes de adición contractual.

Así mismo, se informó que, teniendo en cuenta la incidencia de esta situación en el cierre técnico, financiero y contractual del programa piloto Plan Terrazas, la Dirección de

Mejoramiento Habitacional remitió a la Subsecretaría Jurídica de la entidad, mediante Memorando 3-2026-2671 del 27 de febrero de 2026, un informe técnico, administrativo y financiero relacionado con los Grupos 7, 8 y 9, solicitando la definición de la ruta jurídica aplicable para la culminación de las legalizaciones de subsidios y el correspondiente cierre contractual.

En consideración a que, a la fecha, no se ha emitido pronunciamiento por parte de la Subsecretaría Jurídica frente a la situación expuesta, como miembro del comité técnico fiduciario se considera pertinente acompañar y respaldar la posición presentada por la Dirección de Mejoramiento Habitacional, en el sentido de aplazar el análisis y cualquier recomendación relacionada con la liquidación del Contrato de Obra correspondiente al Grupo 7, hasta tanto se cuente con la definición jurídica correspondiente.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que las decisiones que se adopten en el marco del presente comité cuenten con la debida seguridad jurídica, técnica y administrativa para las entidades involucradas y para el adecuado cierre del programa piloto Plan Terrazas.

En igual sentido, se considera pertinente que se reitere por parte de la Dirección de Mejoramiento Habitacional la solicitud elevada a la Subsecretaría Jurídica mediante Memorando 3-2026-2671 del 27 de febrero de 2026, con el fin de contar con el respectivo pronunciamiento jurídico que permita avanzar en el análisis integral de la situación expuesta y en la adopción de las decisiones correspondientes en una próxima sesión del Comité Técnico.

En consecuencia, esta Dirección recomienda aplazar el análisis del presente punto del orden del día hasta tanto se reciba el pronunciamiento oficial de la Subsecretaría Jurídica de la SDHT y se defina la ruta jurídica aplicable a los Grupos 7, 8 y 9, dentro de los cuales se encuentra el Grupo 7 objeto de análisis en esta sesión.

Cierre:

Sin más temas por abordar, y recibidos los votos/ recomendaciones de parte de los integrantes de comité dentro del plazo establecido, se finaliza la sesión, siendo las 5:03 pm del 15 de mayo de 2026.

Los votos/recomendaciones emitidas por cada uno de los miembros del comité, a través de correos electrónicos sucesivos, hacen parte de la presente acta.

Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos Director de Mejoramiento Habitacional Secretaría Distrital del Hábitat rodolfo.beltran@habitatbogota.gov.co	**Jaime Olaya Amado** Director de Apoyo a la Construcción Secretaría Distrital del Hábitat jaime.olaya@habitatbogota.gov.co
Luis Alfonso Ojeda Medina Director Mejoramiento de Vivienda Caja de Vivienda Popular lojedam@cajaviviendapopular.gov.co	

Elaboró: Catalina Niño – Contratista Dirección Mejoramiento Habitacional SDHT

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Outlook

Re: Solicitud de convocatoria – Comité Técnico Fiduciario

Desde Rodolfo Orlando Beltran Cubillos <rodolfo.beltran@habitatbogota.gov.co>
Fecha Vie 15/05/2026 17:03
Para Jaime Olaya Amado <jaime.olaya@habitatbogota.gov.co>; Luis Alfonso Ojeda Medina <luis.ojeda@cvp.gov.co>
CC Elizabeth Diaz Folleco <elizabeth.diaz@cvp.gov.co>; Julian Alberto Vasquez Grajales <julian.vasquez@cvp.gov.co>; Sebastian Cortes Bravo <sebastian.cortes@habitatbogota.gov.co>; Hector Javier Grisales Gomez <hector.grisales@habitatbogota.gov.co>; Janeth Adriana Zambrano Rosero <janeth.zambrano@habitatbogota.gov.co>; Juan Andres Gonzalez Mendoza <juan.gonzalezm@habitatbogota.gov.co>; Maria Fernanda Merlano Diaz <maria.merlano@habitatbogota.gov.co>; Deisy Catalina Niño Morantes <deisy.nino@habitatbogota.gov.co>

Una vez recibidos todos los votos, se cierra la sesión.

Gracias

De: Jaime Olaya Amado <jaime.olaya@habitatbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 16:57
Para: Rodolfo Orlando Beltran Cubillos <rodolfo.beltran@habitatbogota.gov.co>; Luis Alfonso Ojeda Medina <luis.ojeda@cvp.gov.co>
Cc: Elizabeth Diaz Folleco <elizabeth.diaz@cvp.gov.co>; Julian Alberto Vasquez Grajales <julian.vasquez@cvp.gov.co>; Sebastian Cortes Bravo <sebastian.cortes@habitatbogota.gov.co>; Hector Javier Grisales Gomez <hector.grisales@habitatbogota.gov.co>; Janeth Adriana Zambrano Rosero <janeth.zambrano@habitatbogota.gov.co>; Juan Andres Gonzalez Mendoza <juan.gonzalezm@habitatbogota.gov.co>; Maria Fernanda Merlano Diaz <maria.merlano@habitatbogota.gov.co>; Deisy Catalina Niño Morantes <deisy.nino@habitatbogota.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de convocatoria – Comité Técnico Fiduciario

En atención a la solicitud presentada por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular – CVP, relacionada con el contrato de obra correspondiente al Grupo 7, y en concordancia con las consideraciones expuestas por la Dirección de Mejoramiento Habitacional de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT respecto de la situación identificada en el marco del programa piloto Plan Terrazas, esta Dirección se permite manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo expuesto por la Dirección de Mejoramiento Habitacional, en desarrollo de las actividades asociadas a la legalización de subsidios otorgados en el marco del Convenio 686 de 2021 y de la Resolución 1141 de 2023, se identificó una situación particular relacionada con los Grupos 7, 8 y 9, consistente en que el valor ejecutado en los respectivos contratos de obra supera el monto inicialmente asignado por concepto de Subsidio Distrital de Vivienda, sin que a la fecha se cuente con actos administrativos de indexación o actualización de dichos valores.

No obstante, se indicó igualmente que los contratos cuentan con Certificados de Disponibilidad Fiduciaria (CDF) por el valor total contratado y que fueron suscritos los correspondientes otrosíes de adición contractual.

Así mismo, se informó que, teniendo en cuenta la incidencia de esta situación en el cierre técnico, financiero y contractual del programa piloto Plan Terrazas, la Dirección de Mejoramiento Habitacional remitió a la Subsecretaría Jurídica de la entidad, mediante Memorando 3-2026-2671 del 27 de febrero de 2026, un informe técnico, administrativo y financiero relacionado con los Grupos 7, 8 y 9, solicitando la definición de la ruta jurídica aplicable para la culminación de las legalizaciones de subsidios y el correspondiente cierre contractual.

En consideración a que, a la fecha, no se ha emitido pronunciamiento por parte de la Subsecretaría Jurídica frente a la situación expuesta, como miembro del comité técnico fiduciario se considera pertinente acompañar y respaldar la posición presentada por la Dirección de Mejoramiento Habitacional, en el sentido de aplazar el análisis y cualquier recomendación relacionada con la liquidación del Contrato de Obra correspondiente al Grupo 7, hasta tanto se cuente con la definición jurídica correspondiente.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que las decisiones que se adopten en el marco del presente comité cuenten con la debida seguridad jurídica, técnica y administrativa para las entidades involucradas y para el adecuado cierre del programa piloto Plan Terrazas.

En igual sentido, se considera pertinente que se reitere por parte de la Dirección de Mejoramiento Habitacional la solicitud elevada a la Subsecretaría Jurídica mediante Memorando 3-2026-2671 del 27 de febrero de 2026, con el fin de contar con el respectivo pronunciamiento jurídico que permita avanzar en el análisis integral de la situación expuesta y en la adopción de las decisiones correspondientes en una próxima sesión del Comité Técnico.

En consecuencia, esta Dirección recomienda aplazar el análisis del presente punto del orden del día hasta tanto se reciba el pronunciamiento oficial de la Subsecretaría Jurídica de la SDHT y se defina la ruta jurídica aplicable a los Grupos 7, 8 y 9, dentro de los cuales se encuentra el Grupo 7 objeto de análisis en esta sesión.

Atentamente.

De: Rodolfo Orlando Beltran Cubillos <rodolfo.beltran@habitatbogota.gov.co>
Enviado: Friday, May 15, 2026 4:41:52 PM

Para: Luis Alfonso Ojeda Medina <luis.ojeda@cvp.gov.co>; Jaime Olaya Amado <jaime.olaya@habitatbogota.gov.co>
Cc: Elizabeth Diaz Folleco <elizabeth.diaz@cvp.gov.co>; Julian Alberto Vasquez Grajales <julian.vasquez@cvp.gov.co>; Sebastian Cortes Bravo <sebastian.cortes@habitatbogota.gov.co>; Hector Javier Grisales Gomez <hector.grisales@habitatbogota.gov.co>; Janeth Adriana Zambrano Rosero <janeth.zambrano@habitatbogota.gov.co>; Juan Andres Gonzalez Mendoza <juan.gonzalezm@habitatbogota.gov.co>; Maria Fernanda Merlano Diaz <maria.merlano@habitatbogota.gov.co>; Deisy Catalina Niño Morantes <deisy.nino@habitatbogota.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de convocatoria – Comité Técnico Fiduciario

Votación / Recomendación

1. Recomendación de liquidación del Contrato de Obra – Grupo 7

En atención a la solicitud presentada por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular – CVP, relacionada con la liquidación del contrato de obra correspondiente al Grupo 7, en mi calidad de integrante del Comité Técnico, me permito manifestar lo siguiente:

En el marco de las competencias asignadas a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, a través de la Dirección de Mejoramiento Habitacional, en virtud del Convenio 686 de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1141 de 2023, esta Dirección viene adelantando el proceso de legalización de los subsidios otorgados dentro del programa piloto Plan Terrazas, conforme a las solicitudes elevadas por la CVP.

Durante el proceso de revisión técnica, administrativa, financiera y contractual derivado de la ejecución de los contratos correspondientes a los Grupos 7, 8 y 9, se evidenció una situación que reviste especial relevancia jurídica y presupuestal, consistente en que los valores efectivamente ejecutados en los contratos de obra superan el monto inicialmente asignado por concepto de Subsidio Distrital de Vivienda, sin que, a la fecha, se cuente con actos administrativos de indexación, actualización o modificación de los valores asignados. No obstante, se verificó la existencia de Certificados de Disponibilidad Fiduciaria (CDF) que respaldan el valor total contratado, así como la suscripción de los respectivos otrosíes de adición contractual.

Considerando la incidencia de dicha situación en las actividades de cierre contractual y financiero del programa piloto Plan Terrazas, y en atención a lo previsto en la Circular Conjunta 001 de agosto de 2025, esta Dirección remitió a la Subsecretaría Jurídica de la entidad, mediante Memorando No. 3-2026-2671 del 27 de febrero de 2026, un informe técnico, administrativo y financiero detallado de los Grupos 7, 8 y 9, solicitando concepto jurídico respecto de la ruta procedimental y legal aplicable al caso concreto, con el propósito de garantizar no solo la adecuada legalización de los subsidios, sino también el correcto cierre contractual de los grupos referidos.

A la fecha de la presente sesión, se encuentra pendiente elpronunciamiento alguno por parte de la Subsecretaría Jurídica.

En consecuencia, mientras no exista un concepto jurídico que defina la ruta aplicable frente a la situación expuesta, esta Dirección, en su calidad de integrante del Comité Técnico, considera que no es procedente emitir recomendación o pronunciamiento relacionado con la liquidación contractual objeto de análisis.

Por lo anterior, se solicita aplazar el estudio y análisis del presente punto del orden del día hasta tanto se cuente con el pronunciamiento formal de la Subsecretaría Jurídica de la SDHT, el cual permitirá establecer con claridad la viabilidad y el procedimiento jurídico aplicable a los Grupos 7, 8 y 9, incluido el Grupo 7 objeto de la presente solicitud. Una vez se disponga de dicho concepto, esta Dirección promoverá nuevamente la convocatoria del asunto ante este Comité Técnico.

De: Luis Alfonso Ojeda Medina <luis.ojeda@cvp.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 16:21
Para: Jaime Olaya Amado <jaime.olaya@habitatbogota.gov.co>; Rodolfo Orlando Beltran Cubillos <rodolfo.beltran@habitatbogota.gov.co>
Cc: Elizabeth Diaz Folleco <elizabeth.diaz@cvp.gov.co>; Julian Alberto Vasquez Grajales <julian.vasquez@cvp.gov.co>; Sebastian Cortes Bravo <sebastian.cortes@habitatbogota.gov.co>; Hector Javier Grisales Gomez <hector.grisales@habitatbogota.gov.co>; Janeth Adriana Zambrano Rosero <janeth.zambrano@habitatbogota.gov.co>; Juan Andres Gonzalez Mendoza <juan.gonzalezm@habitatbogota.gov.co>; Maria Fernanda Merlano Diaz <maria.merlano@habitatbogota.gov.co>; Deisy Catalina Niño Morantes <deisy.nino@habitatbogota.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de convocatoria – Comité Técnico Fiduciario

Buena tarde

Remito mi voto en el sentido de recomendar al Comité Fiduciario adelantar la liquidación del contrato de obra correspondiente al Grupo 7.

La anterior recomendación se efectúa teniendo en el informe final presentado por la Caja de la Vivienda Popular, dentro del cual se dejó constancia de que el proyecto fue ejecutado satisfactoriamente, logrando la construcción y entrega de ciento treinta y una (131) viviendas, permitiendo la finalización de la totalidad de las actividades y la entrega de las soluciones habitacionales dentro de las condiciones contractuales, técnicas y administrativas establecidas.

Finalmente, dentro del informe se dejó constancia de la entrega formal de las viviendas y de la radicación de las respectivas actas ante la Caja de la Vivienda Popular, incluyendo el registro de beneficiarios y los recursos ejecutados de acuerdo con lo suscrito contractualmente.

Cordialmente,

Luis Alfonso Ojeda Medina
Director Mejoramiento de Vivienda
Dirección de Mejoramiento de Vivienda
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (601) 3494520

De: Luis Alfonso Ojeda Medina <luis.ojeda@cvp.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 16:17
Para: Jaime Olaya Amado <jaime.olaya@habitatbogota.gov.co>; rodolfo.beltran <rodolfo.beltran@habitatbogota.gov.co>
Cc: Elizabeth Diaz Folleco <elizabeth.diaz@cvp.gov.co>; Julian Alberto Vasquez Grajales <julian.vasquez@cvp.gov.co>; Sebastian Cortes Bravo <sebastian.cortes@habitatbogota.gov.co>; hector.grisales <hector.grisales@habitatbogota.gov.co>; Janeth Adriana Zambrano Rosero <janeth.zambrano@habitatbogota.gov.co>; Juan Andres Gonzalez Mendoza <juan.gonzalezm@habitatbogota.gov.co>; Maria Fernanda Merlano Diaz <maria.merlano@habitatbogota.gov.co>; Deisy Catalina Niño Morantes <deisy.nino@habitatbogota.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de convocatoria – Comité Técnico Fiduciario

Buena tarde

Luis Alfonso Ojeda Medina, director de mejoramiento de vivienda de la CVP, dejo constancia de la participación mediante correos sucesivos en el presente Comité Técnico Fiduciario No. 99, así mismo apruebo el orden del día.

Cordialmente,

Luis Alfonso Ojeda Medina
Director Mejoramiento de Vivienda
Dirección de Mejoramiento de Vivienda
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (601) 3494520

De: Jaime Olaya Amado <jaime.olaya@habitatbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 15:28
Para: rodolfo.beltran <rodolfo.beltran@habitatbogota.gov.co>; Luis Alfonso Ojeda Medina <luis.ojeda@cvp.gov.co>
Cc: Elizabeth Diaz Folleco <elizabeth.diaz@cvp.gov.co>; Julian Alberto Vasquez Grajales <julian.vasquez@cvp.gov.co>; Sebastian Cortes Bravo <sebastian.cortes@habitatbogota.gov.co>; hector.grisales <hector.grisales@habitatbogota.gov.co>; Janeth Adriana Zambrano Rosero <janeth.zambrano@habitatbogota.gov.co>; Juan Andres Gonzalez Mendoza <juan.gonzalezm@habitatbogota.gov.co>; Maria Fernanda Merlano Diaz <maria.merlano@habitatbogota.gov.co>; Deisy Catalina Niño Morantes <deisy.nino@habitatbogota.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de convocatoria – Comité Técnico Fiduciario

Cordial saludo,

Jaime Olaya - Director de Apoyo a la Construcción, presente y apruebo el orden del día.

De: Rodolfo Orlando Beltran Cubillos <rodolfo.beltran@habitatbogota.gov.co>
Enviado: Friday, May 15, 2026 3:23:52 PM
Para: Luis Alfonso Ojeda Medina <luis.ojeda@cvp.gov.co>; Jaime Olaya Amado <jaime.olaya@habitatbogota.gov.co>
Cc: Elizabeth Diaz Folleco <elizabeth.diaz@cvp.gov.co>; Julian Alberto Vasquez Grajales <julian.vasquez@cvp.gov.co>; Sebastian Cortes Bravo <sebastian.cortes@habitatbogota.gov.co>; Hector Javier Grisales Gomez <hector.grisales@habitatbogota.gov.co>; Janeth Adriana Zambrano Rosero <janeth.zambrano@habitatbogota.gov.co>; Juan Andres Gonzalez Mendoza <juan.gonzalezm@habitatbogota.gov.co>; Maria Fernanda Merlano Diaz <maria.merlano@habitatbogota.gov.co>; Deisy Catalina Niño Morantes <deisy.nino@habitatbogota.gov.co>
Asunto: Re: RE: Solicitud de convocatoria – Comité Técnico Fiduciario

Buenas tardes

Siendo la fecha y hora programada, en mi calidad de secretario técnico, doy apertura al comité técnico fiduciario No. 99.

Se solicita a los miembros, registrar su asistencia y emitir su voto o recomendación, conforme al orden del día.

Gracias
Rodolfo Beltrán

De: Rodolfo Orlando Beltran Cubillos
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 10:43
Para: Luis Alfonso Ojeda Medina <luis.ojeda@cvp.gov.co>; Jaime Olaya Amado <jaime.olaya@habitatbogota.gov.co>
Cc: Elizabeth Diaz Folleco <elizabeth.diaz@cvp.gov.co>; Julian Alberto Vasquez Grajales <julian.vasquez@cvp.gov.co>; Sebastian Cortes Bravo

<sebastian.cortes@habitatbogota.gov.co>; Hector Javier Grisales Gomez <hector.grisales@habitatbogota.gov.co>; Janeth Adriana Zambrano Rosero <janeth.zambrano@habitatbogota.gov.co>; Juan Andres Gonzalez Mendoza <juan.gonzalezm@habitatbogota.gov.co>; Maria Fernanda Merlano Diaz <maria.merlano@habitatbogota.gov.co>; Deisy Catalina Niño Morantes <deisy.nino@habitatbogota.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de convocatoria – Comité Técnico Fiduciario
Cuándo: viernes, 15 de mayo de 2026 14:30-17:00.
Dónde:

Respetados integrantes de Comité Técnico

Atendiendo la solicitud realizada por la CVP de convocatoria a comité técnico conforme a correo electrónico que antecede, en mi calidad de secretario técnico, convoco a sesión No. 99 de Comité Técnico Fiduciario:

Fecha: Viernes 15 de mayo de 2026
Hora apertura: 2:30 pm
Hora cierre: 5:00 pm
Modalidad virtual: correos sucesivos

Orden del día:

1. Recomendación de liquidación del Contrato de Obra – Grupo 7.

Los documentos del tema a tratar, se encuentran en el siguiente enlace dispuesto por la CVP:

34. Comité Técnico 99

Nota: Por temas de orden, se recomienda registrar su asistencia y sentido de voto o recomendación en un mismo correo electrónico.

Cordial saludo
Rodolfo Beltran

From: Julian Alberto Vasquez Grajales <julian.vasquez@cvp.gov.co>
Sent: Monday, 11 May 2026 19:27:07
To: Rodolfo Orlando Beltran Cubillos <rodolfo.beltran@habitatbogota.gov.co>; Deisy Catalina Niño Morantes <deisy.nino@habitatbogota.gov.co>
Cc: Luis Alfonso Ojeda Medina <luis.ojeda@cvp.gov.co>; Elizabeth Diaz Folleco <elizabeth.diaz@cvp.gov.co>
Subject: Solicitud de convocatoria – Comité Técnico Fiduciario

Cordial saludo,

De manera atenta, se solicita convocar Comité Técnico Fiduciario para el próximo jueves, en el horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., el cual podrá adelantarse mediante correos sucesivos o a través de la plataforma Teams, según lo considere pertinente la Secretaría Técnica del Comité.

El orden del día propuesto corresponde al siguiente punto:

1. Recomendación de liquidación del Contrato de Obra – Grupo 7.

Así mismo, se informa que en el enlace adjunto se encuentra el proyecto de acta de liquidación y el informe respectivo, documentos que se remiten para revisión previa de los integrantes del comité.

34. Comité Técnico 99

Quedamos atentos a cualquier comentario o confirmación frente a la convocatoria.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Rodolfo Orlando Beltran Cubillos
Director de Mejoramiento Habitacional
Dirección de Mejoramiento Habitacional
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Jaime Olaya Amado
Director de Apoyo a la Construcción
Dirección de Apoyo a la Construcción
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Rodolfo Orlando Beltran Cubillos
Director de Mejoramiento Habitacional
Dirección de Mejoramiento Habitacional
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Jaime Olaya Amado
Director de Apoyo a la Construcción
Dirección de Apoyo a la Construcción
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Rodolfo Orlando Beltran Cubillos
Director de Mejoramiento Habitacional
Dirección de Mejoramiento Habitacional
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia

